



ACTUARÍA

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

**A TODOS LOS INTERESADOS.**

En el Expediente identificado con la referencia alfanumérica **TEEC/AG/85/2024**, relativo al **Asunto General** formado con el "oficio con referencia alfanumérica **SECG/546/2024**, de fecha doce de abril del presente año, firmado por el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: **Aviso**" (*sic*), recepcionado ante la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral, el día trece de abril del año en curso, a las 12:30 horas. **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **quince de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta y cinco minutos** del día de hoy **quince de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a todos los interesados, el acuerdo de fecha quince de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA

Rogelio Octavio Magaña González  
Actuario habilitado del Tribunal  
Electoral del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
ACTUARÍA  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



## ASUNTO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/AG/85/2024.

La secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta el magistrado presidente, con el oficio con la referencia alfanumérica SECG/546/2024, de fecha doce de abril del presente año, signado por el encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el asunto: "Aviso" (*sic*); recibido ante la oficialía de partes de este Tribunal Electoral local el trece de abril de la presente anualidad, a las 12:30 horas. Conste.

### TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vista la cuenta que antecede, el magistrado presidente del Tribunal Electoral;  
**ACUERDA:**

**PRIMERO:** Se tiene por recibido el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/546/2024, de fecha doce de abril de la presente anualidad, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que da aviso de una queja y al que adjuntó documentación relativa. En consecuencia, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con el número de clave TEEC/AG/85/2024; lo anterior con fundamento en los artículos 150 y 151, fracción IV del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 601 *bis* de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, quien a través del oficio descrito anteriormente da aviso a esta autoridad de queja, interpuesta por Pedro Estrada Córdova, en su calidad de representante propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra de "Miguel Ángel Pool Alpuche por los diversos actos anticipados de campaña y uso de propaganda electoral en medios diversos a los de radio y televisión en el Estado de Campeche, y el Partido Revolucionario Institucional por culpa invigilando, por los diversos actos anticipados de campaña y



por el uso de propaganda electoral en medios diversos a los de radio y televisión en el Estado de Campeche" (*sic*).

**TERCERO:** Enviense de manera digital el oficio de referencia y documentación adjunta, para conocimiento de las magistraturas que integran este órgano jurisdiccional electoral local, a través de oficio en archivo digital. Hecho lo ordenado en el presente auto, remítase el expediente en que se actúa al archivo jurisdiccional.

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica. Cúmplase.

Así lo proveyó y firma el magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la secretaria general de acuerdos, con quien actúa, certifica y da fe. Conste.

AEYC

  
**FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ**  
**MAGISTRADO PRESIDENTE**  
TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

  
**JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ**  
**SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS**  
**POR MINISTERIO DE LEY**  
TRIBUNAL ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE  
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,  
CAMPECHE, MEX.

Con esta fecha (15 de abril de 2024) turno este expediente a la actuaría de este tribunal para su diligencia. Conste.